

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 junio 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital, me he hecho cargo nuevamente del mando de esta provincia en el día de hoy, cesando por consiguiente el Presidente de esta Audiencia territorial Excmo. Sr. D. Ramón de las Cagigas y Larraz, que lo ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que se publica por medio de esta circular a los efectos consiguientes.
 Zaragoza, 5 de junio de 1915.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE.

Circular. — **Buscas.**

El Alcalde de Chiprana me da conocimiento de que el vecino de aquella villa Justo Muniente Muniente, se encontró abandonadas en el monte denominado «Suelto», partida de Valdefarcoas, término municipal de Caspe, dos mulas

sin aparejos ni cabezadas; la una de unos diez años de edad, de alzada de seis y medio a siete palmos, herrada de las manos y con tres lunares blancos en el lomo, y la otra de la misma alzada y herrada, con un lunar del mismo color, y de unos cinco años de edad, cuyas caballerías se hallan recogidas en aquella villa.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y a fin de que puedan ser recogidas por su dueño, el que abonará los gastos de mantención y demás que hayan ocasionado.

Zaragoza, 5 de junio de 1915.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACIÓN de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes actual por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Zaragoza	17	8.000
Remolinos.....	17	539'75
Botorrita	18	239'75
Castejón de Alarba.....	19	147'75
Letux	19	770
Gelsa	19	1.612'75
Clarés.....	19	184'25
La Joyosa	20	514'50
Olvés	21	300'25

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS	AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Morata de Jiloca.....	22	578'75	Ibdes.....	25	617'50
San Mateo de Gállego.....	22	509'25	Tabuena.....	25	648'50
Zaragoza.....	24	8.000	Novallas.....	26	656
Pintano.....	24	200	Alforque.....	26	192'50
Calatayud.....	24	2.000	Longás.....	26	517
Aguilón.....	24	585'50	Retascón.....	26	120
Aladrén.....	24	115'75	Ruesta.....	26	288'25
Alcalá de Ebro.....	24	417'50	Sierra de Luna.....	26	341'50
Aranda de Moncayo.....	24	1.073'25	Torreçilla de Valmadrid.....	26	108
Arándiga.....	24	705'25	Urriés.....	26	249'25
Ariza.....	24	979'50	Orés.....	26	364'50
Artieda.....	24	107	Valpalmas.....	26	315'25
Asín.....	24	172	Maella.....	26	2.375
Bagüés.....	24	116'75	Figueruelas.....	27	569
Bardallur.....	24	554	Escatrón.....	27	3.431
Belmonte.....	24	610	Pina.....	28	2.747'25
Biota.....	24	671'75	Sobradiel.....	28	283'50
Castiliscar.....	24	473'50	Murero.....	29	248'25
Chodes.....	24	221'50	Zaragoza.....	31	8.000
Egea de los Caballeros.....	24	2.967'50	Cunchillos.....	31	178
El Burgo.....	24	415	Los Fayos.....	31	236
El Busto.....	24	201	Grisel.....	31	297'75
Epila.....	24	2.462'50	Vierlas.....	31	177
Farasdués.....	24	297	Pleitas.....	31	139
Fombuena.....	24	125'50	Lécera.....	31	1.152'50
Fréscano.....	24	478'75	Pomer.....	31	155'50
Fuencalderas.....	24	121'75	Moneva.....	31	348'75
Gotor.....	24	486'50			
La Muela.....	24	529'50	<i>Total</i>		79.105
Las Cuerlas.....	24	152			
La Zaida.....	24	256'75			
Lechón.....	24	158			
Malpica.....	24	89'25			
Mianos.....	24	96'50			
Monegrillo.....	24	687'25			
Oreajo.....	24	283'50			
Osera.....	24	303			
Mesones.....	24	496			
Pozuel de Ariza.....	24	145'50			
Quinto.....	24	1.835			
Romanos.....	24	150'50			
Santa Eulalia de Gállego.....	24	290'25			
Santed.....	24	119			
Sediles.....	24	115'50			
Sisamón.....	24	314'25			
Sos.....	24	2.062			
Torrehermosa.....	24	105'50			
Valtorres.....	24	94'25			
Villalba.....	24	214'50			
Villar de los Navarros.....	24	561			
Zuera.....	24	1.700'25			
Daroca.....	24	161'25			
Longares.....	24	750			
Malón.....	24	549'25			
Sigüés.....	24	321'25			
Valdehorna.....	24	102			
Herrera.....	24	1.118'50			
Godijos.....	24	228			
Embid de Ariza.....	24	210			
Used.....	24	623'25			
Balconchán.....	24	94'75			
Luceni.....	25	569'75			
Torres de Berrellén.....	25	875'25			

Lo que se publica en este periódico oficial para concimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de mayo 1915. — El Presidente, Enrique Isábal.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes actual por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTO	Días	PESETAS
Resultas de 1914		
Maella.....	26	2.435'25
Resultas de 1882-83		
Pomer.....	31	100'75
Resultas de 1885-86		
Moneva.....	31	204'50
Resultas de 1879-80		
Escatrón.....	27	1.902
<i>Total</i>		4.642'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1915. — El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Nota-anuncio.

La Sociedad «Música, Arellano y Compañía», domiciliada en Pamplona, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Música, solicitando derivar 16.000 litros por segundo de agua del río Aragón, en término municipal de Tiermas, con destino a usos industriales.

La toma de agua se proyecta en la orilla derecha del río Aragón, a 780 metros aguas abajo del desagüe de la acequia del Molino de Tiermas y a unos 220 metros aguas arriba de la confluencia del barranco de Aringo, por medio de una presa y un canal de desviación que conducirá el agua a la casa de máquinas que se establecerá en término jurisdiccional de Yesa (Navarra), produciéndose un desnivel total de 22'34 metros y desaguando al río a los 6 kilómetros 302 metros del origen del canal.

La presa de planta rectilínea, oblicua con relación al cauce, será de mampostería y su altura máxima sobre el lecho del río de un metro próximamente. Su coronación quedará a 4'60 metros por debajo de la imposta de la obra de la carretera sobre el barranco de Aringo.

La toma de aguas estará constituida por cinco canalizos de tres metros de luz y 1'50 de altura, cuyas compuertas, con cierre de cuña, se accionarán desde la caseta construída sobre los mismos. Después de la casa de toma se proyecta un gran ensanchamiento (que constituirá la cámara de sedimentación), limitado por un muro de altura variable de 0'50 a 0'80 sobre la solera, cuyo muro detendrá los arrastres, que serán conducidos a dos grandes desagües por los cuales se verterán al río. A continuación del muro se construirá un canalizo de anchura y profundidad variable e inmediatamente el origen del canal de conducción.

Tanto las soleras de los canalizos como las de las compuertas de desagüe, quedarán por debajo del nivel del agua aun en pleno estiaje.

El canal tendrá una longitud de 6.200 metros desde la toma hasta la cámara de aguas, desarrollándose su trazado a cielo abierto. La sección será trapezoidal y de dimensiones variables en armonía con las condiciones del terreno, con una pendiente uniforme de 0'00025 metros y suponiendo una altura normal de tres metros de agua.

La cámara de aguas se construirá al final del canal de conducción y servirá a la par que como depósito regulador para el desagüe y limpieza automática. Contendrá en uno de sus lados un aliviadero de superficie, de vertedero escalonado capaz de desaguar con una lámina de 40 centímetros los diez y seis mil litros derivados.

De este depósito arrancarán las cuatro tuberías de carga de un metro cincuenta centímetros de diámetro que conducirán el agua a la

casa de máquinas, la cual se dice en la memoria que no se proyecta porque no pueden precisarse las disposiciones que habrán de adoptarse en la construcción.

Las obras afectan a terrenos de dominio público y a terrenos de particulares (cuya relación se publica a continuación), en los términos municipales de Tiermas de esta provincia, y Yesa, de la de Navarra.

Se solicita la imposición de las servidumbres legales de estribo de presa y de acueducto y la autorización competente para construir la casa de máquinas en los terrenos de dominio público en que se proyecta.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de enero de 1883, esto es, para que los particulares y entidades a quienes afecte la petición puedan presentar las reclamaciones oportunas, en plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sección de Fomento del Gobierno civil, calle de Santa Cruz, número 19, durante las horas hábiles de despacho.

Provincia de Zaragoza.

Término municipal de Tiermas.

Terrenos del Estado, inculto.

Idem íd., cultivo.

D. José Pérez, cultivo.

Terrenos del Estado, inculto.

D. Agustín Iglesias, íd.

Idem íd., cultivo.

Idem íd., inculto.

Idem íd., cultivo.

Terrenos del Estado, inculto.

D. Juan Claria, cultivo.

D.^a Marta Primicia, íd.

D.^a Teresa Jiménez, inculto.

D. José Buay, cultivo.

D. Lorenzo Sanz, íd.

D. Agustín Iglesias, íd.

D. Nicolás Torrea, íd.

D. Mariano Bagüés, íd.

D. Ambrosio Ortiz, íd.

D. Mariano Bagüés, íd.

D. Matías Brau, íd.

D. José Jiménez, inculto.

Provincia de Navarra.

Término municipal de Yesa.

D. Castor Octavio de Toledo, inculto.

D. Idem íd., cultivo.

D. Idem íd., inculto.

D. Idem íd., cultivo.

D. Idem íd., inculto.

D. Nicanor Pérez de Ovanos, íd.

D. Idem íd., cultivos.

D. Idem íd., inculto.

D. Idem íd., cultivo.

Terrenos del Estado, inculto.

Idem íd., cultivo.

Idem íd., inculto.

Idem íd., cultivo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION SEXTA

Alconchel.

Desde el día 5 al 25 de junio y durante las horas de oficina estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para el año próximo de 1916, con el fin de oír reclamaciones.

Alconchel, 4 de junio de 1915.—El Alcalde, P. O., Dionisio Peregrino.

Daroca.

Por término de quince días, permanecerá expuesto al público, en la secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año 1916, a los efectos consiguientes.

Daroca, 3 de junio de 1915.—El Alcalde, Mariano Moreno.

Gallur.

A fin de que por la Junta de Asociados de este término pueda procederse a la imposición de las utilidades que han de servir de base en los repartimientos generales para cubrir el déficit del presupuesto y sustitutivo de consumos de esta villa para el presente año, según lo dispuesto en los artículos 27 y 138 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, se requiere e invita a todos los propietarios, tanto vecinos como hacendados forasteros de este término municipal, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten en esta Alcaldía declaración jurada de cuantas rentas o utilidades obtengan, disfruten o perciban dentro de este término municipal, sea cual fuere su naturaleza o procedencia, así como los colonos o inquilinos que tengan con el nombre de ellos y cantidad de tierra o renta de cada uno; advirtiéndole que pasado dicho plazo la referida Junta municipal procederá a la evaluación y distribución de cuotas con los antecedentes de que dispone sin derecho a reclamación.

Gallur, 4 de junio de 1915.—El Alcalde, Salvador Gracia.

Nigüella.

A fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de 1916, y cuentas municipales de 1914, por espacio de quince días.

Nigüella, 4 de junio de 1915.—El Alcalde, Francisco Bueno.

Pleitas.

Desde el día 5 al 19 del corriente se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1916.

Pleitas, 4 de junio de 1915.—El Alcalde, Luciano Jarabo.

Pradilla de Ebro.

El reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual, se encuentra al público, por ocho

días, en la secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 4 de junio de 1915.—El Alcalde, Luis Lafuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Rodolfo Vidal Quer, Juez de primera instancia de distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta ciudad al vecino de Leciénena Mariano Arruego Alfranca, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un campo, sito en término de Leciénena, partida denominada Siscal, de cabida cuatro hanegas próximamente, que equivalen a veintiocho áreas, sesenta centiáreas; que linda al S. con otro de Miguel Latas, al P. con Juan Abadía, al M. con el de Mariano Albero y al N. con paso de ganados: tasado en sesenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día veintidós de junio próximo, a las once, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, reservándose el Juzgado la aprobación del remate, según la postura que se haga, y que no existen títulos de propiedad y será de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de mayo de mil novecientos quince.—Rodolfo Vidal.—De su orden, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Azucarera del Ebro.

El Consejo de Administración de la Azucarera del Ebro, convoca a Junta general ordinaria a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 22 del actual, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Fuenclara, 3.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos, hasta el día 17 del actual, en la Caja de la Sociedad o en los establecimientos siguientes: Banco de San Sebastián, de San Sebastián; la Vasconia, de Pamplona, y Banco de Aragón, de Zaragoza, donde recibirá cada depositante la correspondiente tarjeta de admisión.

Zaragoza, 5 de junio de 1915.—El Consejo de Administración.